

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 008

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0050/20
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 ENE 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 008	Hs. 13:50
FIRMA: 	

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 ENE 2020

VISTO la Nota Nº 11/20 - Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 14/01/20 – regreso: 18/01/20) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/01/20 – regreso: 18/01/20) a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

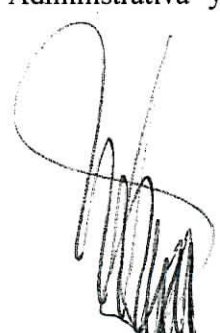
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0050/20

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
a/c Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 030	HORA 14:00
10 ENE 2020	
FIRMA	

Nota Nro: 11/20

Letra: AGF

Patricio LOCKLEY DOWLING
 Jefe Departamento
 Coordinación Administrativa
 Dirección Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 10 ENE 2020 .-

Señora Presidenta:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos, según el siguiente itinerario:

- Río Grande/Buenos Aires para el día 14 de enero de 2020.
- Buenos Aires /Río Grande para el día 18 de enero de 2020.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la ciudad de Buenos Aires.

Atentamente.-

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidenta
 Mónica S. Urquiza
 Poder Legislativo

autorizado -
 emisión de pasajes y
 4 (cuatro) días de viáticos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Mónica Susana URQUIZA
 Vicegobernadora
 Presidente del Poder Legislativo

13 ENE 2020